

Bruselas, 4 de diciembre de 2024 (OR. en)

16392/24

SOC 890 EMPL 603 COH 76 ANTIDISCRIM 172

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	15610/24
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre la mejora del acceso a los servicios de capacitación y a los servicios de empleo para promover la inclusión social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, entre ellas los gitanos, mediante la reducción de las desigualdades territoriales

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el asunto de referencia, adoptadas por el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores en su sesión celebrada el 2 de diciembre de 2024.

16392/24

LIFE.4 ES

Conclusiones del Consejo

sobre la mejora del acceso a los servicios de capacitación y a los servicios de empleo para promover la inclusión social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, entre ellas los gitanos, mediante la reducción de las desigualdades territoriales

RECONOCIENDO QUE:

- El respeto de la dignidad humana, la libertad y los derechos humanos son valores fundamentales de la Unión Europea. La UE tiene la determinación de eliminar las desigualdades, luchar contra la pobreza y la exclusión social, combatir la discriminación y reforzar la cohesión económica, social y territorial.
- 2. El pilar europeo de derechos sociales pone de relieve, entre otras cosas, que toda persona tiene derecho a una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad (principio 1), a la igualdad de oportunidades (principio 3) y a un apoyo activo al empleo (principio 4). Además, los niños tienen derecho a la protección contra la pobreza y a disfrutar de una educación y asistencia infantil asequibles y de buena calidad (principio 11), lo que también puede contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres, que debe garantizarse en todos los ámbitos (principio 2). Toda persona que carezca de recursos suficientes tiene derecho a unas prestaciones de renta mínima adecuadas que garanticen una vida digna a lo largo de todas las etapas de la vida, así como el acceso a bienes y servicios de capacitación (principio 14), y toda persona tiene derecho a un acceso oportuno a asistencia sanitaria asequible, de carácter preventivo y curativo y de buena calidad (principio 16). El pilar también hace referencia al acceso a viviendas sociales o a ayudas a la vivienda para las personas necesitadas (principio 19) y al acceso a servicios esenciales de alta calidad (principio 20).

- 3. En la Recomendación del Consejo sobre la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana, adoptada por el Consejo en 2021, se instaba a los Estados miembros a que consolidaran sus esfuerzos para prevenir y combatir de forma eficaz la exclusión social y económica y sus causas profundas y a que, a tal fin, aplicaran un planteamiento integrado. Además de la prevención del antigitanismo y la lucha contra él, que es una prioridad transversal integrante de la lucha contra la discriminación y la segregación para todos los objetivos sectoriales previstos en la Recomendación —como la educación, el empleo, la asistencia sanitaria, la vivienda y los servicios esenciales—, se recomendaba a los Estados miembros que garantizaran la igualdad efectiva en el acceso sin obstáculos a dichos servicios. El Consejo también recomendaba a los Estados miembros que instaran a las autoridades regionales y locales a que desarrollaran o actualizaran sus planes de acción o contra la segregación locales, así como sus marcos estratégicos, y que estos incluyeran medidas, valores de referencia, indicadores de referencia, objetivos cuantificables y asignación de financiación.
- 4. En sus Directrices para la planificación y aplicación de los marcos estratégicos nacionales para la inclusión de los gitanos, la Comisión Europea recomienda que en los marcos estratégicos nacionales para la inclusión de los gitanos se orienten las intervenciones a escala territorial para garantizar que se tienen en cuenta las condiciones locales y se combine la orientación territorial y por grupos sociales en forma de intervenciones generales (por ejemplo, para luchar contra la pobreza extrema), así como que se aborde la exclusión digital de los gitanos. Se anima a los Estados miembros a que se aseguren de que dichas intervenciones llegan a los gitanos. Aún deben seguir desarrollándose los indicadores necesarios para el seguimiento, empleados para reflejar la segregación residencial, los aspectos geográficos de la situación de los gitanos y el acceso a los servicios y las infraestructuras en distintas zonas.
- 5. En la Recomendación del Consejo de 2021 por la que se establece una Garantía Infantil Europea se recomienda que los Estados miembros garanticen que los niños necesitados tengan un acceso efectivo y cuando proceda, gratuito, a los servicios incluidos en su ámbito de aplicación. A tal fin, se recomienda a los Estados miembros que sigan un enfoque integrado y multidisciplinar a la hora de abordar la dimensión territorial de la exclusión social, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los niños afectados en las zonas urbanas, rurales, remotas y menos favorecidas.

- 6. En la Recomendación del Consejo de 2023 sobre el desarrollo de condiciones marco para la economía social se pone de relieve la contribución de la economía social a la inclusión social de los grupos desfavorecidos e infrarrepresentados. Se recomienda a los Estados miembros que establezcan o fomenten iniciativas de asociación que impliquen a las entidades de la economía social en el diseño y la aplicación de políticas activas del mercado de trabajo, así como servicios sociales y asistenciales centrados en las personas.
- 7. En una Resolución adoptada en 2022, el Parlamento Europeo hizo hincapié en que muchos gitanos en Europa siguen viviendo en la pobreza y se encuentran en situación de exclusión social, un problema que va de la mano de la segregación territorial y el acceso desigual a los servicios. En la Resolución se señalaba que muchos gitanos viven en regiones desfavorecidas desde el punto de vista socioeconómico e instaba a la Comisión y a los Estados miembros a que abordaran urgentemente y de manera global y eficaz la situación de la población gitana que vive en asentamientos, con políticas y financiación adecuadas.
- 8. El informe del Grupo de Alto Nivel sobre el Futuro de la Protección Social y el Estado del Bienestar en la UE hace hincapié en «la importancia de un Estado del bienestar inclusivo y justo» y considera, entre otras cosas, que la digitalización y el cambio tecnológico presentan tanto riesgos como oportunidades, mientras que los déficits de capacidades y de acceso a las tecnologías de la información conllevan el riesgo de aumentar las desigualdades. En el informe se sugiere, además, que los avances tecnológicos crean oportunidades para la organización y la eficiencia de la protección social. Teniendo esto en cuenta, el Grupo de Alto Nivel recomienda, entre otras cosas, que los Estados miembros mejoren la prestación de servicios a escala local y aprovechen al máximo las oportunidades de digitalización. También recomienda que la inclusión social y la igualdad de acceso al transporte público formen parte de la planificación urbana y rural y se apoyen mediante subvenciones públicas, prestando especial atención a las zonas desfavorecidas.
- 9. La Unión Europea y sus Estados miembros ponen un empeño constante en reforzar la cohesión económica, social y territorial. A través de su política de cohesión, la UE se propone reducir las disparidades entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones, prestando especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes. La UE apoya la aplicación de los objetivos acordados que promueven la cohesión territorial y el desarrollo socioeconómico a través de la financiación de la política de cohesión, prestando especial atención a las regiones menos desarrolladas.

- 10. El Fondo Social Europeo Plus (FSE+) es un instrumento de financiación de la UE esencial para invertir en el empleo, la educación y las capacidades, así como en la inclusión social. El FSE+ apoya, entre otras cosas, la promoción de la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como los gitanos y los nacionales de terceros países, incluidos los migrantes, y la integración social de las personas en riesgo de pobreza o de exclusión social, en particular las personas más desfavorecidas y los niños. Todos los Estados miembros están obligados a destinar al menos el 25 % de sus recursos del FSE+ a la promoción de la inclusión social y al menos el 3 % a medidas de apoyo a las personas más desfavorecidas, corrigiendo la privación material mediante el suministro de alimentos o la prestación de asistencia material básica y estableciendo medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social, o promoviendo la integración social de las personas en riesgo de pobreza o de exclusión social. Los Estados miembros con un nivel de pobreza infantil superior a la media de la UE están obligados a asignar al menos el 5 % de sus recursos del FSE+ a hacerle frente.
- 11. En el Noveno informe de la Comisión sobre la cohesión económica, social y territorial, publicado en marzo de 2024, si bien se ponen de relieve los éxitos de la política de cohesión de la UE, en especial desde el punto de vista de la convergencia al alza continuada en la UE, también se señala que las disparidades territoriales siguen existiendo y afectan al desarrollo económico y socioeconómico general de Europa. No todas las regiones se benefician de la misma dinámica de crecimiento. Estas disparidades en las tendencias económicas se reflejan en parte en las diferencias en el mercado de trabajo y en la educación, y, a pesar de la convergencia observada en la UE, siguen existiendo retos, como las desigualdades a nivel subnacional entre las grandes áreas metropolitanas y otras regiones rezagadas, en particular las regiones atrapadas en una «trampa del desarrollo». En el informe también se señala que, en las regiones urbanas, las personas tienen un mejor acceso a la educación y la formación, así como a los servicios sanitarios. Las regiones metropolitanas concentran el capital humano, garantizan una alta calidad de los servicios y, por ello, atraen la inversión de forma natural. Sin embargo, su atractivo tiene un precio: congestión, retos sociales y costes de vivienda mayores, lo que puede socavar su competitividad. En general, la polarización territorial causada por las divergencias internas en el desarrollo socioeconómico puede socavar la competitividad de los Estados miembros y de la UE, así como la sostenibilidad del crecimiento a largo plazo. Estos desequilibrios territoriales podrían mitigarse con un modelo de desarrollo más policéntrico, basado en ciudades pequeñas y medianas y concebido para favorecer la accesibilidad de los servicios públicos en zonas alejadas de los grandes centros urbanos.

- 12. En el mismo informe, la Comisión también señala que, entre 2013 y 2019, la proporción de personas en riesgo de pobreza o exclusión social disminuyó del 35 % al 28 % en las regiones menos desarrolladas, mientras que en las más desarrolladas se mantuvo en el 19 %. Entre 2015 y 2019, la tasa de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en la UE disminuyó y desde ese año hasta 2022 permaneció sin cambios en pueblos, barrios periféricos y zonas escasamente pobladas. En los siete años transcurridos hasta 2022, la tasa disminuyó una media de 2,4 puntos porcentuales, hasta el 22 %, y la disminución fue especialmente importante en las zonas rurales (4,3 puntos porcentuales). En algunos Estados miembros la disminución fue aún mayor (7,4 puntos porcentuales).
- 13. Si no se abordan, los retos demográficos pueden limitar a largo plazo la competitividad de la UE y constituir una amenaza creciente para la cohesión debido al riesgo de que aumenten las disparidades entre las regiones y dentro de ellas. Estos retos son más acuciantes en las zonas y regiones remotas y rurales, donde la despoblación, el envejecimiento de la población y la disminución de la población activa son más frecuentes. Así pues, un paso necesario y eficaz en la lucha contra la pobreza y la exclusión social es la reducción de las desigualdades territoriales, también mediante la mejora del acceso a los servicios de ámbito local, lo que puede contribuir a la competitividad de la UE.
- 14. En 2022, el 7,6 %¹ de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social en la Unión Europea no podían permitirse tener una conexión a internet, frente al 2,4 % de la población total de la UE², lo que revela disparidades considerables entre los Estados miembros. En 2023, solo el 56 % de las personas de entre 16 y 74 años en la UE poseían al menos capacidades digitales básicas³. También es importante la brecha entre las zonas urbanas y rurales: en las zonas rurales, el acceso a las conexiones de banda ancha y a las redes móviles puede ser limitado, de calidad inferior o tener un coste más elevado⁴. Al mismo tiempo, el nivel de educación formal repercute en el nivel de capacidades digitales. La brecha de capacidades digitales básicas entre las personas con un alto nivel educativo (80 %) y las personas sin educación formal o con un bajo nivel educativo (34 %) en la UE se situó en 46 puntos porcentuales⁵.

En 2021, el porcentaje fue del 8,4 %.

² Comisión Europea, *Report on Access to Essential Services in the EU* [Informe sobre el acceso a los servicios esenciales en la UE], junio de 2023.

Eurostat: Glossary: Digital Skills Indicator [Indicador de capacidades digitales], agosto de 2023.

Comisión Europea, *Report on Access to Essential Services in the EU* [Informe sobre el acceso a los servicios esenciales en la UE], junio de 2023.

https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Skills for the digital age

- 15. Los resultados de la encuesta de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) sobre la población gitana realizada en 2021 muestran que los gitanos de toda Europa se enfrentan a niveles elevados de privación, marginación, discriminación y exclusión social. La proporción de gitanos que viven en hogares en riesgo de pobreza varía entre los países6 incluidos en la encuesta. Hasta el 80 % de los gitanos están en riesgo de pobreza, y esta situación se mantuvo entre 2016 y 2021. Como término medio, la tasa de riesgo de pobreza más elevada se registra entre los gitanos que viven en ciudades (zonas densamente pobladas, 87 %) y en zonas rurales (zonas escasamente pobladas, 83 %). En los pueblos y barrios periféricos (zonas de densidad intermedia) es del 78 %. Los resultados de la encuesta muestran que, en comparación con las zonas rurales, en las zonas urbanas hay más gitanos que terminan como mínimo la educación secundaria postobligatoria. En cuanto al empleo, en los ocho Estados miembros de la UE incluidos en la encuesta⁷, solo el 43 % de los gitanos de entre 20 y 64 años ejercían un trabajo remunerado, independientemente de si vivían en zonas rurales o urbanas.
- 16. En el mismo informe se indica que, por término medio, el 55 % de los gitanos tienen una conexión a internet para uso personal cuando es necesario. Esta proporción disminuye al 47 % en el caso de los gitanos que viven en zonas rurales, y aumenta al 60 % en las ciudades, los pueblos y los barrios periféricos. La diferencia es aún mayor si se compara a los gitanos que viven en hogares en riesgo de pobreza (52 %) y los que no (71 %). Solo el 34 % de los gitanos de las zonas rurales dispone de un ordenador, frente al 43 % de los que viven en ciudades y el 42 % de los que viven en pueblos y barrios periféricos.

_

Chequia, Croacia, España, Grecia, Hungría, Italia, Macedonia del Norte, Portugal, Rumanía y Serbia.

⁷ Chequia, Croacia, Grecia, España, Hungría, Italia, Portugal y Rumanía.

17. En el dictamen del Comité Europeo de las Regiones se pone de relieve el papel de los entes locales y regionales a la hora de garantizar un acceso equitativo a los servicios esenciales. El dictamen subraya los retos para la prestación de servicios sociales, en particular en las zonas remotas e insuficientemente atendidas, debido a las disparidades en materia de infraestructuras, acceso digital y personal cualificado, así como a las limitaciones presupuestarias. Aboga por una estrategia completa de desarrollo regional que integre la reducción de la pobreza, la inclusión social, el alfabetismo digital y el aprendizaje permanente, al tiempo que pide inversiones específicas en las zonas desfavorecidas. Asimismo, hace hincapié, entre otras cosas, en la necesidad de mejorar los modelos de prestación de servicios, reforzar la cooperación transfronteriza y modernizar la infraestructura digital y los servicios de transporte público. Además del dictamen, las evaluaciones de impacto con aspectos territoriales, como las que lleva a cabo periódicamente el Comité Europeo de las Regiones, son importantes para analizar y mitigar los posibles efectos asimétricos de medidas individuales de la UE en los distintos territorios de la Unión.

SUBRAYANDO QUE:

18. A pesar de la ligera mejora de la situación desde 2019, en 2023 alrededor de 95 millones de europeos seguían en riesgo de pobreza o exclusión social, lo que demuestra que alcanzar el objetivo principal para 20308 y los objetivos nacionales de reducción de la pobreza requerirá avances más rápidos y esfuerzos adicionales antes del fin de la década. Aunque los Estados miembros se enfrentan a diferentes retos a la hora de abordar eficazmente las necesidades de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social —entre ellas los gitanos—, promover la cohesión social y territorial y reducir las desigualdades territoriales es un esfuerzo común que puede contribuir a la consecución del objetivo de la UE de reducción de la pobreza, así como favorecer la competitividad y un crecimiento sostenible e integrador.

_

Uno de los objetivos principales del plan de acción del pilar europeo de derechos sociales es la reducción del número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en al menos 15 millones (de los que al menos 5 millones deben ser menores), en comparación con el nivel de 2019.

- 19. En consonancia con las circunstancias nacionales, en el contexto más amplio de sus respectivas políticas de inclusión social y de conformidad con el marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos, los Estados miembros han elaborado marcos estratégicos nacionales para la inclusión de los gitanos a fin de apoyar a los gitanos de la UE en siete ámbitos clave de interés: igualdad, inclusión, participación, educación, empleo, salud y trabajo. Si bien el objetivo es la plena igualdad, incluida la lucha contra el antigitanismo y la discriminación, así como su prevención, la Comisión ha propuesto objetivos mínimos para 2030, en virtud de los cuales los Estados miembros deben establecer políticas adecuadas. La aplicación y el seguimiento de estos marcos requieren esfuerzos adicionales, en estrecha cooperación con todas las partes interesadas pertinentes.
- 20. Las desigualdades territoriales y sociales, como la situación y la ubicación geográfica de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, entre ellas los gitanos, varían considerablemente de un Estado miembro a otro. En el enfoque del desarrollo territorial de la Unión Europea, cada vez se hace mayor hincapié en los instrumentos basados en la planificación territorial estratégica y las distintas características territoriales, así como en la importancia de las innovaciones locales. Además, el establecimiento de asociaciones es un aspecto cada vez más relevante. En cuanto a las prácticas de desarrollo regional y a su aplicación efectiva en los Estados miembros, quedan muchas oportunidades sin explotar.

- 21. Aunque la Unión Europea y sus Estados miembros se esfuerzan continuamente por promover la cohesión económica, social y territorial, en la convergencia se pueden detectar diferentes retos y brechas, no solo entre los Estados miembros o las regiones, sino también a escala subregional. Determinadas partes de los municipios (especialmente en las ciudades más grandes), o incluso municipios enteros, como en el caso de los pueblos más pequeños, pueden convertirse en territorios con una elevada proporción de personas en riesgo de exclusión social. A menudo, en estos territorios desfavorecidos se plantean retos complejos, como las desventajas y los cambios socioeconómicos, que pueden provocar altos niveles de desempleo. Además de la falta de servicios esenciales9, también es un reto característico el disponer de servicios de capacitación¹0 y servicios de empleo de calidad que favorezcan la inclusión social y contribuyan a la cohesión social. En los territorios desfavorecidos suelen residir personas que se enfrentan a la pobreza y a múltiples formas de exclusión, segregación y discriminación, y que a menudo pertenecen a minorías, como los gitanos, o son de origen migrante.
- 22. La participación e inclusión plena y activa de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, entre ellas los gitanos, y las medidas para luchar contra la discriminación, la segregación y el antigitanismo son esenciales para garantizar el acceso equitativo y efectivo a los servicios de capacitación y los servicios de empleo de calidad.

_

De conformidad con el principio 20 del pilar europeo de derechos sociales, dichos servicios incluyen: el agua, el saneamiento, la energía, el transporte, los servicios financieros y las comunicaciones digitales.

De conformidad con la Recomendación del Consejo, de 30 de enero de 2023, sobre una renta mínima adecuada que procure la inclusión activa, se entiende por «servicios de capacitación» los servicios dirigidos a las necesidades específicas de personas que carezcan de recursos suficientes para procurar su integración en la sociedad y, en su caso, su inserción laboral, incluidos los servicios de inclusión social, por ejemplo, el trabajo social, el asesoramiento, la orientación, la tutorización, el apoyo psicológico, la rehabilitación y otros servicios generales de capacitación, incluidos la educación y cuidados de la primera infancia, la asistencia sanitaria, las prestaciones de dependencia, la educación y la formación, y la vivienda. [punto 2, letra f]

- 23. Las medidas universales, complementadas con medidas específicas, tienen por objeto garantizar la inclusión activa. Las redes sociales, de infraestructuras y de servicios inclusivas a escala local y regional y de acceso efectivo e igualitario para todos pueden contribuir a la cohesión social y al crecimiento integrador. Además, la disponibilidad y asequibilidad del transporte es esencial para el acceso a los servicios de capacitación y a los servicios de empleo. La utilización más eficiente de los recursos a escala regional, el refuerzo de las redes locales, el asesoramiento y otras formas de apoyo también son factores importantes para garantizar la sostenibilidad de los desarrollos y su implantación en el ámbito subregional y de las comunidades, y para incorporar la inclusión social a los desarrollos regionales. Estas medidas deben incluir la perspectiva de género.
- 24. La transición digital se ha acelerado en el contexto de la globalización y el progreso tecnológico. Además de los retos que plantea, la digitalización puede aportar importantes beneficios sociales y económicos y ofrece oportunidades para mejorar la oferta de servicios de capacitación y servicios de empleo de calidad, accesibles y asequibles. Sin embargo, el rápido ritmo de la transición digital puede llevar a la exclusión digital, ya que las personas, los hogares, las empresas y las zonas geográficas tienen distintos niveles de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, en particular internet. A fin de garantizar la inclusión social, es esencial que se adopten medidas para abordar la exclusión digital y apoyar a las personas que lo necesiten, teniendo en cuenta sus capacidades digitales y lingüísticas. Asimismo, es importante seguir garantizando la prestación de servicios no digitales a fin de satisfacer las necesidades de las personas que se enfrentan a obstáculos al uso de servicios en línea. También es importante reconocer que las medidas de digitalización pueden dificultar el acceso de las personas necesitadas a los servicios que les hacen falta.
- 25. Las presentes Conclusiones se basan en trabajos anteriores y en los compromisos políticos manifestados por el Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y las partes interesadas en este ámbito, en particular en los documentos que se enumeran en el anexo.

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

26. Toma nota del Informe de la Comisión Europea relativo a la aplicación de la Recomendación del Consejo sobre la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana —en el que se señala que es necesario redoblar los esfuerzos para aplicar la Recomendación—, teniendo en cuenta las constataciones que hace la Comisión y las presentes Conclusiones.

INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS A QUE, de acuerdo con sus competencias y circunstancias nacionales:

- 27. Fomenten la coherencia, la efectividad y la implantación de sus estrategias de desarrollo regional y de sus políticas de inclusión social locales y microrregionales, haciendo especial hincapié en las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, entre ellas los gitanos, al objeto de garantizar la igualdad de acceso a servicios de capacitación y a servicios de empleo de calidad para todas las personas, independientemente del lugar en el que vivan:
 - a. apoyando la preparación y aplicación de estrategias o planes de acción adaptados a cada lugar, incluyendo, en su caso, medidas contra la segregación territorial, y manteniendo o adquiriendo las capacidades y la especialización necesarias para el desarrollo de dichas estrategias o planes, por ejemplo publicando directrices;
 - b. garantizando una gobernanza a diferentes niveles —o reforzándola cuando ya exista— y unos mecanismos consolidados de consulta y participación adecuados, que permitan a quienes trabajan en los diferentes niveles de gobierno en todos los sectores pertinentes colaborar en la planificación, ejecución y evaluación de las actuaciones, así como coordinar y reforzar mutuamente sus intervenciones y adaptarlas, sobre la base de datos de alta calidad, actualizados y fiables desglosados por sexo y edad, a las necesidades locales y microrregionales de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, entre ellas los gitanos. Las partes interesadas, como la sociedad civil, los representantes de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, entre ellas los gitanos, las organizaciones y expertos que se ocupan de la inclusión social, las entidades de la economía social y los interlocutores sociales, según la función que desempeñen y la autonomía de la que dispongan, deben participar en los mecanismos de consulta;

- c. apoyando la cooperación territorial de autoridades locales, municipios y entidades territoriales (también, cuando proceda, en contextos transfronterizos y transnacionales), de modo que pueda hacerse frente a los desafíos relacionados con el acceso a servicios de capacitación y a servicios de empleo de calidad gracias a un uso más eficiente de los recursos disponibles;
- d. mejorando la determinación y la cartografía de los territorios desfavorecidos o con segregación residencial (municipios o partes de municipios) en los que una elevada proporción de la población vive en la pobreza o se encuentra en situación de exclusión social. Este aspecto puede basarse, por ejemplo, en una combinación adecuada de indicadores sociales y económicos desglosados por sexo y edad (como, por ejemplo, la tasa de empleo, el nivel de ingresos, la privación material, la educación, la formación y las capacidades, la asistencia sanitaria, la vivienda, el transporte o, en su caso, indicadores sobre personas de origen migrante, etc.);
- e. mejorando los conocimientos y la experiencia del personal correspondiente de los prestatarios de servicios a través de la sensibilización y la oferta de formación sobre igualdad de trato y lucha contra la discriminación;
- f. apoyando, con los fondos nacionales y de la UE existentes, desarrollos locales o microrregionales integrados que den respuesta a desafíos complejos en territorios desfavorecidos o con segregación residencial;
- g. prestando atención a las características diferentes que tienen las zonas rurales y urbanas, y aprovechando aún con mayor efectividad las oportunidades que ofrecen las herramientas existentes, como la planificación a cargo de agentes locales o la planificación social, también en proyectos dirigidos a favorecer la inclusión social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, entre ellas los gitanos;
- h. utilizando de manera óptima toda la financiación disponible, garantizando al mismo tiempo la complementariedad y los enfoques integrados, así como la sostenibilidad a largo plazo de los resultados;
- i. supervisando y evaluando periódicamente los efectos de los desarrollos y los fondos utilizados para la inclusión social.

- 28. Presten atención a los aspectos territoriales de la mejora del acceso a servicios de capacitación y a servicios de empleo de calidad, así como a la lucha contra las desigualdades territoriales que obstaculizan la inclusión social. Para ello, los Estados miembros podrían:
 - a. apoyar medidas integradas que combinen desarrollos en el ámbito del empleo, la inclusión social, la vivienda, la asistencia sanitaria y los cuidados de larga duración y la atención a la infancia, la educación y la formación para atender a las necesidades de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, entre ellas los gitanos, centrándose en particular en los jóvenes, así como en las mujeres y, en su caso, en las personas de origen migrante;
 - b. utilizar las tecnologías digitales, incluidos los servicios públicos electrónicos, con vistas a mejorar la igualdad de acceso. A fin de satisfacer las necesidades de las personas que encuentran obstáculos a la hora de utilizar los servicios en línea, seguir garantizando una prestación adecuada de servicios no digitales y la oferta de transporte público;
 - apoyar el acceso a las tecnologías digitales de las personas en riesgo de pobreza o
 exclusión social, entre ellas los gitanos, desarrollando infraestructuras para mejorar las
 conexiones a internet y adoptando medidas concretas para mejorar las capacidades
 digitales reduciendo así la exclusión digital;
 - d. aprovechar las oportunidades que ofrecen las tecnologías digitales para reducir las desventajas en materia de capacidades, en particular en las zonas periféricas y remotas;
 - e. implicar a otros sectores además del público en la concepción y la prestación de servicios para promover la inclusión social.

INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN EUROPEA A QUE, DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS RESPECTIVAS:

- 29. Garanticen que se fomente el desarrollo regional con políticas adaptadas a cada comunidad y lugar, reduciendo al mismo tiempo las disparidades internas, como la segregación y la exclusión espaciales, y apoyando el acceso a los servicios correspondientes. El refuerzo de la cooperación entre los ámbitos de actuación pertinentes y entre todos los niveles de gobernanza, garantizando la integración de la perspectiva de género y teniendo en cuenta las necesidades concretas de las personas que viven en el mismo territorio desfavorecido (como las necesidades de los niños o las personas con discapacidad) también son factores determinantes para garantizar que los aspectos relacionados con la inclusión social se reflejen e integren adecuadamente en el desarrollo regional, rural y urbano.
- 30. Procuren seguir un planteamiento territorial y evaluar la eficacia de los desarrollos desde una perspectiva territorial en los informes y evaluaciones nacionales y de la UE sobre la puesta en marcha de los marcos estratégicos nacionales, también para mejorar la situación de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, entre ellas los gitanos, y su acceso a los servicios.

INVITA A LA COMISIÓN EUROPEA A QUE:

- 31. Tenga presente la importancia de la reducción de las desigualdades territoriales en el nuevo plan de acción sobre la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y en la próxima estrategia de lucha contra la pobreza de la UE.
- 32. Considere la posibilidad de revisar el marco europeo voluntario de calidad de los servicios sociales conjuntamente con el Comité de Protección Social y, en este contexto, tenga presentes las posibilidades que ofrecen los servicios sociales a la hora de reducir las desigualdades territoriales y el uso de la digitalización a la hora de mejorar el acceso a servicios de capacitación y a servicios de empleo de calidad.

INVITA AL COMITÉ DE PROTECCIÓN SOCIAL Y AL COMITÉ DE EMPLEO A QUE, DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS RESPECTIVAS:

- 33. Sopesen la viabilidad de mejorar los indicadores sociales de la UE pertinentes, y su consiguiente valor añadido, a la hora de apoyar la labor de los Estados miembros para determinar los territorios desfavorecidos, mejorar el acceso a servicios de capacitación y a servicios de empleo de calidad y supervisar los desarrollos centrados en los territorios desfavorecidos, teniendo en cuenta al mismo tiempo los indicadores y datos existentes desglosados por sexo y edad.
- 34. Pongan en marcha y fomenten, en cooperación con la Comisión, la puesta en común de conocimientos y el intercambio de mejores prácticas entre los Estados miembros, con carácter voluntario, en lo que respecta a la determinación, el dimensionamiento y la gestión de las desigualdades territoriales, también a través de estrategias y planes de acción locales y adaptados a cada lugar sobre la base de datos y pruebas de alta calidad, con el fin de apoyar a los Estados miembros la labor de análisis que desarrollen a escala nacional.

Documentos de referencia

Nivel interinstitucional de la UE

Pilar europeo de derechos sociales

https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1226&langId=es

Legislación de la UE

- Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico (DO L 180 de 19.7.2000, p. 22).
- Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013 (DO L 231 de 30.6.2021, p. 21).

Consejo de la Unión Europea

- Recomendación del Consejo, de 12 de marzo de 2021, sobre la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana (DO C 93 de 19.3.2021, p. 1).
- Recomendación (UE) 2021/1004 del Consejo, de 14 de junio de 2021, por la que se establece una Garantía Infantil Europea (DO L 223 de 22.6.2021, p. 14).
- Recomendación del Consejo, de 30 de enero de 2023, sobre una renta mínima adecuada que procure la inclusión activa (DO C 41 de 3.2.2023, p. 1).
- Recomendación del Consejo, de 27 de noviembre de 2023, sobre el desarrollo de condiciones marco para la economía social (DO C, C/2023/1344).
- Conclusiones del Consejo sobre medidas para garantizar el acceso igualitario de la población gitana a una vivienda adecuada y no segregada, y para abordar la cuestión de los asentamientos segregados (13517/23).

Parlamento Europeo

- Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de octubre de 2022, sobre la situación de la población romaní que vive en asentamientos en la Unión [2022/2662(RSP)].

Comisión Europea

- Directrices de la Comisión Europea para la planificación y aplicación de marcos estratégicos nacionales para la inclusión de los gitanos [COM (2020) 620 final].
- Noveno informe sobre cohesión económica, social y territorial https://ec.europa.eu/regional_policy/sources/reports/cohesion9/ES_9CR_Report.pdf
- Access to essential services: key challenges for the most vulnerable report (Acceso a los servicios esenciales: principales desafíos para las personas más vulnerables informe).

https://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=89&furtherNews=yes&newsId=10595&pk_s ource=newsletter&pk medium=email&pk campaign=eusocial newsletter

- Territorial Agenda 2030 – A future for all places (Agenda Territorial 2030 — Un futuro para todos los lugares).

 $\underline{https://ec.europa.eu/regional_policy/en/information/publications/brochures/2021/territorial-agenda-2030-a-future-for-all-places$

- Comunicación de la Comisión «El aprovechamiento del talento en las regiones de Europa» (5252/23 + ADD1).

Comité de las Regiones

- Dictamen «Abordar las desigualdades territoriales mediante un mejor acceso a los servicios sociales»
- Evaluación del impacto territorial
 https://cor.europa.eu/en/our-work/Pages/Territorial-Impact-Assessment.aspx

Agencia de los Derechos Fundamentales

- Encuesta sobre la población romaní de 2021 https://fra.europa.eu/en/themes/roma
- Igualdad en la UE 20 años después de la aplicación inicial de las Directivas sobre igualdad https://fra.europa.eu/en/publication/2021/fra-opinion-eu-equality-20-years
- Informe sobre los derechos fundamentales 2024 https://fra.europa.eu/en/publication/2024/fundamental-rights-report-2024

Varios

- Informe del Grupo de Alto Nivel sobre el Futuro de la Protección Social y del Estado del Bienestar en la UE

https://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=88&eventsId=2057&furtherEvents=yes&pk_source=newsletter&pk_medium=email&pk_campaign=eusocial_newsletter